NUEVA ÉPOCA

Contaduría del Noroeste

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

Instituto Mexicano de **Contadores Públicos**
ZONA NOROESTE

No. 64, Enero/Febrero 2019
Revista Electrónica
Bimestral

Normatividad emitida por el CONAC en el Ejercicio del 2018 y aplicable en el 2019
Control interno

Evaluación al desempeño de fondos federales en entidades gubernamentales

La planeación financiera y su valor en las organizaciones

Estrés Laboral

INCP
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Revista Informativa y de Opinión Profesional
C.P.C. Octavio Acosta Salomón No. 42 esq. C.P. Agustin Caballero Wario, Col. Villa Sol
Hermosillo, Sonora, México | Tels. (662) 213 2145 y 217 4699 | www.incp.org.mx

Contenido

07 GUBERNAMENTAL
Normatividad emitida por el CONAC en el Ejercicio del 2018 y aplicable en el 2019.

11 ISAF
Control interno.

14 GUBERNAMENTAL
Evaluación al desempeño de fondos federales en entidades gubernamentales.

17 PLANEACIÓN FINANCIERA
La planeación financiera y su valor en las organizaciones.

19 CONTABILIDAD
Origen de la Contabilidad.

21 LABORAL
Estrés Laboral.

23 RESEÑAS
Estrés Laboral.

INCP

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Mensaje

C.P.C. EDUVIGES HARO BOJÓRQUEZ
Presidente del INCP 2018-2019
presidente@incp.mx

Estimados colegas:

En esta ocasión dedicaré el espacio a la Norma de Desarrollo Profesional continua por dos aspectos; en primer lugar; porque como cada año en el mes de enero es el periodo de manifestación de cumplimiento de dicha norma y durante el mes de febrero las entregas de constancias a los contadores que cumplieron. En segundo aspecto como un reconocimiento a sus 40 aniversarios de la NDPC; por ello cobra relevancia hacer un breve antecedente histórico de esta norma:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), en 1979 aprobó y publicó por primera vez la Norma de Educación Profesional Continua (NEPC), en la cual estableció el cumplimiento voluntario para todos sus miembros, de una puntuación mínima durante dos años, llevando a cabo ciertas actividades con la finalidad de mantener y actualizar sus conocimientos profesionales.

Para 1982 el IMCP aprobó el cumplimiento obligatorio bianual de la NEPC, para todos los Contadores Públicos, miembros de los colegios federados que ejercieran la profesión.

En 1992, con la modificación del último párrafo del artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, se reconoció legalmente que con la constancia del cumplimiento anual de la NEPC expedida por los colegios federados, se tenía por satisfecho el requisito para acreditar la actualización respecto de las disposiciones fiscales, solicitada obligatoriamente a los Contadores Públicos Registrados.

En 1998, entró en vigor el Reglamento para la Certificación Profesional del Contador Público del IMCP, por lo que en 2001 se reformó la NEPC, para precisar que el cumplimiento ininterrumpido de dicha norma durante 4 años permite el refrendo de tal certificación sin la necesidad de presentar el Examen Uniforme. Asimismo en diciembre de 2003 se publicó la adición del segundo párrafo del inciso a), de la fracción I del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación en donde se estableció como obligatoria la certificación de los Contadores Públicos registrados ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, para dictaminar estados financieros con alcance fiscal.

IFAC (International Federation of Accountants), emitió en 2014 con una nueva redacción en la Norma Internacional de Formación [International Educación Standard (IES 7)], donde se conceptualiza al desarrollo profesional continuo, como toda aquella actividad que "requieren los contadores profesionales para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para prestar servicios de alta calidad a clientes, empleadores, y otros grupos de interés, y por tanto, fortalecer la confianza del público en la profesión".

En 2015, siguiendo los lineamientos internacionales se ha modificado la Norma de Educación Profesional Continua de los Contadores Públicos para constituir la nueva Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC), que contiene básicamente la misma estructura, adosada por modificaciones pertinentes a los avances de la modernidad.

A 40 años la hoy Norma de Desarrollo Profesional (NDPC) Continua, siendo la actividad del conocimiento programada, formal, reconocida y permanente que el contador público como asociado del IMCP, lleva a cabo, con el fin de actualizar y mantener sus conocimientos profesionales en el nivel que le exige su responsabilidad social.

Dicha norma ha ratificado a la contaduría pública organizada como una profesión de vanguardia, ya que ha sido pionera en la auto-aplicación de rígidas normas de conducta para regular la actuación de sus miembros, lo que ha redundado en

beneficio de los sectores de la sociedad a quienes los contadores públicos prestamos los servicios profesionales.

La norma de Desarrollo profesional continua (NDPC), por sí sola no puede garantizar que los asociados colegiados brindarán servicios de calidad a sus usuarios; sin embargo, como disposición fundamental y a través de la hoy comisión de desarrollo profesional continua, motiva, difunde, promueve, facilita, vigila y controla la obligación de sus miembros para que se capaciten en forma permanente y, por ende, actúen con competencia profesional, con la finalidad de mantener la confianza de la sociedad en la contaduría pública organizada.

Es responsabilidad de nuestra profesión y de nuestro Instituto garantizar que los Contadores Públicos colegiados continúen desarrollando y manteniendo la competencia necesaria para realizar sus actividades profesionales; sin embargo, el compromiso y la responsabilidad para capacitarse y proporcionar servicios de calidad a sus usuarios en los sectores: independiente, empresarial, académico y gubernamental, es individual para cada Contador Público.

Concluyo, agradeciendo a los Contadores que de forma directa e indirecta participan en la difusión, vigilancia de la capacitación y cumplimiento de la Norma (comisión de la NDPC) en la Región noroeste. Así mismo, felicito a los compañeros Contadores por capacitarse cada año, siéntanse dignos de pertenecer a la profesión más organizada; pero orgullosos de enfrentar a la sociedad con la exigencia que requiere.

C.P.C. Eduwiges Haro Bojórquez
Presidente INCP- Región Zona Noroeste
2018-2019.

Directorio

Comité Ejecutivo Regional
PRESIDENTE - C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez
VICEPRESIDENTE GENERAL - C.P.C. Mario Zavala Tellez
TESORERO - C.P.C. Aldo Martínez Regalado
AUDITOR FINANCIERO - C.P.C. Ernesto Carlos Cota Gastélum
AUDITOR DE GESTIÓN - C.P.C. Manuel Alonso Quintero García

Vicepresidencias Operacionales
LEGISLACIÓN - C.P.C. Elizabeth Vazquez Palacio
Normas de Inf. Financiera - C.P.C. Alejandro Valdez Mendoza
Normas Aud. y Aseguram - C.P.C. Pablo García Guzmán Norma DPC -
Control y Vig al cumpl de la NDPC - C.P.C. Sandra Edith Gómez D.
Estatutos - C.P.C. Salomé Martínez Delgado
Ética - C.P.C. Ma. Magdalena Portela P.
GUBERNAMENTAL - C.P.C. Guillermo Williams Bautista
SECTOR EMPRESAS - C.P.C. Sergio Leyva Esquer
RELACIONES Y DIFUSIÓN - C.P.C. Mario Alberto Cuadras Álvarez
Revista "Contaduría del Noroeste" - C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
Membrecía - C.P. Suleyka Ruíz Satow
Premios - C.P. Ma. Jesús Hurtado Olguín
Redes Sociales – C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
FISCAL – C.P.C. José Hugo López Leal
Comisión Fiscal - C.P.C. Mario Merchant
CROSS - C.P.C. Romeo Angulo Gutiérrez
AGAFF - C.P.C. Víctor Manuel Prieto Gastélum
Síndico del Contribuyente - C.P.C. Héctor Amaya Estrella
APOYO A ASOCIADAS - C.P.C. Javier Arnaut
CONTROL DE CALIDAD - C.P.C. Raymundo Velarde Miller
ASUNTOS INTERNACIONALES - C.P.C. Ricardo Rosas Grano
DOCENCIA – C.P.C. Socorro Ceballos Herrera
PRÁCTICA EXTERNA – C.P.C. Lorenzo Hernández Niebla

Presidencias Colegios Asociados
IMCP Sonora - C.P.C. Rodolfo León Fuentes
IMCP Sonorense - C.P.C. José Daniel Vizcarra Rivas
IMCP Región del Mayo - C.P. C. Juan Fco. Ochoa Ramírez
IMCP Los Mochis - C.P.C. Ma. Teresa Medina Montino
IMCP Culiacán - C.P.C. Olivia Vázquez de la Rocha
IMCP Sinaloa - C.P.C. Gabriela Ortega Peña
IMCP Baja California - C.P.C. Leonardo Méndez Cervantes
IMCP Mexicali - C.P.C. Ma. Elena Douglas del Toro
IMCP Ensenada – C.P.C. Rosalba Reyes Rodríguez
IMCP BCS - C.P.C. Roberto Cristian Agundez Acuña

Vicepresidencias Colegios Asociados
IMCP Sonora - C.P.C. Rodolfo Durán Majul
IMCP Sonorense - C.P.C. Carlos Enrique Herrera Cabanillas
IMCP Región del Mayo - C.P.C. Ma. Teresa Acosta Piñuelas
IMCP Los Mochis - C.P.C. Fernando Romero Velgar
IMCP Culiacán – C.P.C.
IMCP Sinaloa - C.P.C. Rodolfo Kelly Álvarez
IMCP Baja California - C.P.C. Francisco Gárate Estrada
IMCP Mexicali - C.P.C. Fernando Javier Martin Mejía
IMCP Ensenada - C.P.C. René de la Paz Vela
IMCP BCS - C.P.C. Víctor Andrés Gutiérrez Luévanos

Editorial Revista "Contaduría del Noroeste"
Presidente de la Comisión de Revista,
C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante;

Diseño Gráfico,
L.D.G. Reyna E. Hernández Carbajal,

Edición y Corrección de Estilo,
C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante.

Publicidad,
C.P. Ruth L. Acosta, ruthlizbethacosta@gmail.com

C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante, M.I.
Editora revista "Contaduría del Noroeste" del INCP
Miembro de la Comisión de la revista "Contaduría Pública" del IMCP

EDITORIAL

Estimados colegas y amigos,

Es un gusto presentarles la más reciente edición de nuestra revista regional institucional, la cual aborda temas significativos e interesantes.

En materia gubernamental, el C.P.C. Guillermo Williams nos trae el tema "Normatividad emitida por el CONAC en el Ejercicio del 2018 y aplicable en el 2019"; también el C.P.C. Francisco Ames, con el tema "Evaluación al desempeño de fondos federales en entidades gubernamentales"; así también el equipo del órgano de control interno del ISAF, trae a colación el tema "Control Interno, como parte de los mecanismos de control del SNA (Sistema Nacional Anticorrupción)"; el C.P. Jesús Chavarín, propone el tema de estudio "La planeación financiera y su valor en las organizaciones"; en materia de contabilidad, el C.P.C. Cuauhtémoc Gámez nos trae desde su perspectiva, "el origen de la contabilidad"; ¿y quién no se ha visto estresado por la carga habitual de pendientes?, la Lic. Karina Moreno, nos da algunos consejos para combatir el "Estrés laboral".

Esperamos que la información contenida en nuestra revista sea de su interés y agrado,

Un abrazo.

Nota de Edición : Los artículos contenidos en esta revista son responsabilidad del autor y no del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.

Normatividad emitida por el CONAC en el Ejercicio del 2018 y aplicable en el 2019

C.P.C. Guillermo Williams Bautista, MCIE, CRMA, CFE

Vicepresidente Gubernamental del IMCP, Noroeste

Vicepresidente de Legislación del IMCP, Sonora

Director de Auditoría Forense del Noroeste, S.C.
gwilliamsb@live.com.mx

Durante nuestra reunión regional de presidentes de vicepresidencias y comités gubernamentales de la región del noroeste de nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos del Noroeste el día 7 de febrero del 2019, abordamos diversas temáticas de actualidad en el ámbito de gobierno y que resultarán aplicables en este mismo ejercicio 2019.

Contando con distinguidas personalidades de los Estados de Sonora, Sinaloa, Baja California Norte y Baja California Sur uno de los temas principales fue la necesidad de actualización de los Manuales de Contabilidad de los diversos entes de gobierno en consecuencia de la nueva normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ante el cuestionamiento de que si esto resultaba necesario, nuestra respuesta fue que si lo considerábamos de esa manera, ya que el art. 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Por su parte el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental establece en su numeral segundo que El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

Esto obviamente infiere que los manuales de contabilidad de los diversos entes deben de estar en constante actualización para cumplir con su propósito principal que es el servir de guía en la forma en que las organizaciones gubernamentales cualquiera que sea su forma realicen sus registros contables incluyendo los automatizados, para lo cual al efecto también deben de ser actualizadas las matrices de conversión que son el principal instructivo de los flujos de información y asientos automáticos de los sistemas de cumplimiento de la contabilidad gubernamental.

Los **gobiernos federales** y de las entidades federativas deben publicar en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.

Cabe aclarar que el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido a lo largo del tiempo algunas adecuaciones a sus instrumentos normativos, sin embargo consideramos que esta en lo particular resulta trascendente y entre sus nuevos tratamientos abarca cuestiones peculiares con respecto al manejo de ingresos derivados de ejercicios anteriores -solo por citar un ejemplo-, con lo consiguiente existe un nuevo tratamiento en el Plan de Cuentas, los Estados Financieros, los Estados Presupuestarios entre otros instrumentos que detallaremos más adelante.

Esto se menciona en el propio instrumento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de la siguiente manera: "El Manual de Contabilidad constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, lo cual permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC."

De tal forma que dado el cúmulo de instrumentos emitidos por el propio consejo y reformados en este 2018, creemos que es tiempo (y así lo expusimos en la reunión) de realizar una revisión completa a los Manuales de Contabilidad de Gobierno en las diferentes esferas donde nos desarrollemos, y aunque para algunos suene innecesario, es importante el mencionar que el 4 de Marzo del 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental para efectos de la Gran Ciudad, esto en perfecto acuerdo con lo que previmos en nuestra reunión.

También es muy importante el mencionar que el 1 de marzo del 2019, el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de su secretaría técnica ha emitido exhortos a realizar las gestiones necesarias a diversas Entidades Federativas para que realicen las gestiones necesarias para observar lo señalado en el art. 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: El Consejo, por conducto de su Secretario Técnico, llevará un registro de los actos que, en términos del artículo 7 de esta Ley, realicen los entes públicos de las entidades federativas y de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los consejos de armonización contable de las entidades federativas deberán remitir la información relacionada con dichos actos, dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que concluya el plazo que el Consejo haya establecido para tal fin.

Ahora bien, el Artículo 7 establece que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG (Emitir el marco conceptual,

los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental...), dentro de los plazos que éste establezca.

Los gobiernos federales y de las entidades federativas deben publicar en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.

Con esto queremos indicar que el CONAC, ha estado revisando el cumplimiento de los elementos que componen el proceso de Armonización Contable, y que por supuesto todas las entes públicos deben de estar atentos y actualizar como lo hemos repetido los Manuales de Contabilidad Gubernamental correspondientes a cada uno de ellos, los principales puntos que se deben de considerar para la actualización conforme a los lineamientos tan solo ejercidos en el 2018, son los siguientes:

Normatividad modificada y fechas de modificación durante el ejercicio del 2018

Instrumento emitido por el CONAC	Fecha de Emisión
Capítulo IV del MCG Instructivos de manejos de cuentas	14 de noviembre 2018
Clasificador por rubro de ingresos	27 de septiembre 2018
Plan de Cuentas	27 de septiembre 2018
Estado de Actividades	27 de septiembre 2018
Estado de Flujo de Efectivo	27 de septiembre 2018
De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal	27 de septiembre 2018
Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.	27 de septiembre 2018
Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable	27 de septiembre 2018
Matrices de conversión	27 de septiembre 2018
Guías Contabilizadoras	27 de septiembre 2018

Normatividad modificada y fechas de modificación durante el ejercicio del 2018 (CONTINUACIÓN)	
Instrumento emitido por el CONAC	**Fecha de Emisión**
Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)	27 de septiembre 2018
Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes	27 de septiembre 2018
Modelo de asientos para el registro contable	27 de septiembre 2018
Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos	27 de septiembre 2018
Notas a los Estados Financieros	27 de septiembre 2018
Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	11 de junio 2018

Ahora bien, cabe aclarar que no todos los instrumentos modificados se contemplan en el Manual de Contabilidad de cada ente público, sino que los mismos deben de evaluar las cuestiones que les resultan aplicables; adicionalmente es bueno mencionar que esto no exime de contemplar todas las actualizaciones realizadas durante años anteriores, solo que las que se plasman en el recuadro se puntualizan al ser las más recientes que han sido publicadas y que todas ellas deben de estar operando en este año del 2019.

Como consecuencia natural a todo este movimiento, se realizaron a su vez adecuaciones a la Ley de Disciplina Financiera y a sus formatos de reporte que es importante que también sean analizados por las organizaciones gubernamentales.

Conclusión:

Las presentes modificaciones constituyen un reto a las organizaciones de gobierno al ser necesaria capacitación, modificación de sistemas, actualización de manuales e instrumentos de control y otra serie de herramientas administrativas, sin embargo, también constituye una oportunidad para todos los que nos dedicamos a asesoría de gobierno, auditores, consultores y los invaluables profesionistas que se destacan por hacer bien su trabajo en el sector gobierno, por lo cual debemos de afrontar estas adecuaciones de una manera proactiva, siendo bastiones importantes en el desarrollo de la información pública y la transparencia en nuestro México, aunque esa, no de ser mi humilde opinión ¿usted qué opina?

Control Interno

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ISAF

Titular: C.P.C. Sebastián Colio Constante

Directores de Área:
Lic. Soledad López Quiroga
C.P. Patricia Ruiz García
Lic. Sergio Rascón Meraz
C.P. Carlos O. Robles Linares
Lic. Alfonso Calderón Iturralde.

"Consolida en la sociedad, bajo un ambiente de integridad institucional, la percepción de Fortaleza de las Instituciones"

Introducción

Es momento de cambiar la perspectiva de cómo abordar el fenómeno de la corrupción, Para ello será necesario entender las causas o los diferentes factores que le dan origen, Con la finalidad de enfocar los esfuerzos para fortalecer las acciones encaminadas a la prevención.

Estamos convencidos que al fortalecer las políticas públicas que regulan el combate a la corrupción, A través de una eficiente promoción de la Cultura de Integridad y la implementación de verdaderos Controles Internos Institucionales, lograremos contar con indicadores confiables y mecanismos más sólidos para prevenir y mitigar de forma gradual los actos de corrupción.

No obstante que los avances para abatir la corrupción han ido en aumento, Aunados al cambio de percepción de la ciudadanía, en particular con los resultados obtenidos en las pasadas elecciones, Sería ingenuo pensar que con estos avances y el cambio de gobierno se ha logrado erradicar la corrupción e impunidad., Ya que siempre existirá la posibilidad en la ocurrencia de actos de corrupción, como los sobornos, fraudes, abusos, desperdicios y otras irregularidades que atentan contra los bienes y recursos públicos. Como dice el adagio de la Ley de Murphy: "si algo malo puede pasar, pasará".

Es por esto que como parte de los mecanismos de control del SNA (Sistema Nacional Anticorrupción) se crean los órganos internos de control dentro de los entes públicos que serán los responsables de asegurar que su institución cuente con un CONTROL INTERNO apropiado.

Control interno

La importancia de la implementación de un modelo de Control Interno, en el sector público, además de constituir una obligación legal; constituye una herramienta de gestión y control en las entidades, evalúa los controles existentes y ofrece elementos de juicio que coadyuven en la toma de decisiones, basado en principios de gestión, control y supervisión, al poner verdadero énfasis en el cumplimiento de los objetivos, y en la normatividad que aplique en cada caso, por medio de

una eficiente gestión administrativa y financiera, la cual debe estar respaldada por mecanismos de control que permitan no solo la detección e identificación de riesgos, sino un manejo adecuado de recursos, establecer actividades de seguimiento a cada uno de los procesos implementados, dentro de la Institución que permitan el logro de los objetivos de la Institución.

En la exposición de motivos de la Ley General del Sistema Anticorrupción el control interno se define como un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una Institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Dicha ley menciona que se deberá de establecer las áreas de riesgo para su identificación oportuna, su administración y solución, tomando en cuenta tanto los elementos internos como los elementos externos.

Para tales efectos, deberá de realizarse un programa de promoción de la integridad que considere la administración de riesgos de corrupción permanente, así como los mecanismos para que cualquier servidor público o tercero pueda informar de manera confidencial y anónima sobre la incidencia de actos corruptos probables u ocurridos en la institución.

La importancia de la implementación de un modelo de Control Interno, en el sector público, además de constituir una obligación legal; constituye una herramienta de gestión y control en las entidades, evalúa los controles existentes y ofrece elementos de juicio que coadyuven en la toma de decisiones.

Generando una propuesta general de riesgos y acciones específicos para atender este tipo de irregularidades. Todo esto posibilita la implementación de controles anticorrupción en las instituciones.

MICI (Marco Integrado De Control Interno)

El modelo de control interno MICI (Marco Integrado de Control Interno), basado en el modelo de control interno COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, por sus siglas en inglés), está compuesto por componentes, que para este modelo son cinco:

- Ambiente de control
- Administración de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Supervisión

Los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, optimizando los recursos existentes, minimizando riesgos, presupuestales y normativos, evitando su materialización, evaluando y analizando el impacto que tendrían dentro de cada una de las actividades de los procesos afectados y por consiguiente, las repercusiones de estos eventos adversos, sobre la institución en general, dada la visión global que se obtiene al implementar un modelo de control interno al interior.

Además de identificar riesgos y evaluar controles, se tiene un enfoque de administración de riesgos, el cual contiene herramientas de planeación estratégica, haciéndolo más versátil, toda vez que sus componentes tienen como finalidad, entre los diferentes objetivos, la prevención del fraude y reducir al máximo la materialización de riesgos que conlleven a dichos eventos adversos, bien sea por medio del análisis de riesgos o por medio de la evaluación y seguimiento al sistema de control interno; es por ello el beneficio de su implementación el sector público.

El control interno, debe de tener un enfoque adicional de verificación del cumplimiento normativo, ya que, al no cumplir con estos preceptos, se

violenta el orden jurídico, principio fundamental del quehacer gubernamental.

Los fenómenos de corrupción atentan contra los entes público y privado, como los actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio, tráfico de influencias, desviación de recursos, celebración de contratos o cancelación de obligaciones, debido al incumplimiento de irregularidades que atentan contra la propia salvaguarda de los bienes y recursos públicos., entre muchos otros.

Con la implementación de un adecuado sistema de Control Interno se consolida en la sociedad, la percepción de fortaleza de la institución puesto que, al establecer los instrumentos necesarios para consolidar la capacidad de realizar las actividades institucionales hacia el logro de la misión, tendiente a la prevención y administración de eventos contrarios al eficaz logro de los objetivos, ello en un ambiente de integridad institucional.

En este caso, las expectativas de las personas hacia la institución serán positivas, cuando se reconozca el debido funcionamiento de la institución, porque la honestidad de las personas que la integra, genera una imagen de confianza, el cual es el objetivo esencial del Control Interno.

Es por lo anterior, que la expectativa y la percepción de la sociedad hacia la institución genera un ambiente de confianza al reconocer los procesos de auto vigilancia que la dota de eficiencia, eficacia y economía en las operaciones; otorga confiabilidad a la información financiera y operativa; garantiza el cumplimiento de la legislación que les aplica, y vigila la adecuada actuación de los servidores públicos.

La importancia de la auditoria dentro del control interno

El Área de Auditoría utiliza el Control Interno implementado por la dependencia, como una herramienta para lograr el cumplimiento de los objetivos del trabajo, para ejecutar una auditoria más eficiente.

¿Cómo podemos analizar la relación que existe entre el Control Interno y la Auditoría Interna? Para ello, tenemos que visualizarlos como conceptos complementarios, en virtud que el primero, es todo un sistema ordenado y lógico para llevar a cabo las actividades en forma razonada, confiable y eficaz, el segundo se basa en ese sistema para obtener la información que dará lugar a una evaluación y análisis de manera objetiva e independiente.

Por su parte la auditoría al revisar ese Control Interno también proporciona las bases para monitorear los sistemas existentes y determinar si realmente funcionan de manera efectiva, por lo tanto, ambos se retroalimentan y son una herramienta que genera información para la toma decisiones oportuna y acertada para que una organización tenga éxito.

La práctica de la auditoría no representa un fin, es parte importante de un sistema que identificará de manera oportuna, las irregularidades normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, a partir de ese hallazgo se tomaran las medidas preventivas, correctivas que procedan con anticipación antes de que la situación se convierta en grave en cuestión de tiempo, lo que permitirá determinar o promover las sanciones y responsabilidades que en su caso procedan.

De esta manera el Control Interno y la Auditoría Interna fomentan las mejores prácticas, incrementan la confiabilidad en la sociedad al hacer que la entidad rinda cuentas y aseguran la cultura de la Integridad y Confiablidad en el servicio público, promoviendo una Institución íntegra, transparente y responsable.

El Control Interno y la Auditoría Interna fomentan las mejores prácticas, incrementan la confiabilidad en la sociedad al hacer que la entidad rinda cuentas y aseguran la cultura de la Integridad y Confiablidad en el servicio público, promoviendo una Institución íntegra, transparente y responsable.

C.P.C. y MC FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS
Integrante de la Comisión de Investigación y Normatividad de la Academia Mexicana de Auditoría al desempeño, A.C.

Evaluación al desempeño de fondos federales en entidades gubernamentales

Introducción

La Evaluación del Desempeño de un ente gubernamental tiene como objetivo general, el contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales analizando específicamente, la orientación estratégica de los recursos federales evaluados, la población objetivo y atendida, su cuantificación y la cobertura, los indicadores existentes y aplicables en la materia, así como el presupuesto ejercido conociendo sus resultados, esto, en atención al marco del Modelo de Seguimiento y Evaluación de los Planes Nacionales, Estatales, y Municipales de Desarrollo.

A través de la operación de los programas, el Gobierno Federal promueve estrategias para la atención de la problemática de los diversos sectores de la población en las entidades y estar en condiciones de ofertar los servicios de calidad, así como contribuir a la incorporación de aquellas que no se encuentran integradas en ningún régimen de protección y mejoramiento social del país.

Desarrollo

El artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)** sienta las bases para el establecimiento de un **Presupuesto Basado en Resultados (PBR),** al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a que estén destinados; además los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México.

Por su parte, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)** por cada Ejercicio Fiscal, establece en la sección de Política de Gasto del Poder Ejecutivo, en su Exposición de Motivos, que a partir del PPEF 2008 se adoptaba el enfoque PbR. Asimismo, se destaca que para lograrlo se realizará una permanente evaluación del desempeño a los programas presupuestarios

bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

A partir de 2008, el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** se estructura considerando los siguientes elementos:

- La instrumentación de un PbR,
- La alineación de los procesos de planeación, programación y presupuestación, y
- La instrumentación de un proceso de evaluación del desempeño.

El desempeño constituye en el ámbito de la administración pública un tema complejo pues involucra distintos aspectos como recursos, acciones, productos, resultados e impactos, cada uno de estos de naturaleza diferente. La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o políticas en curso o concluidos, que se efectúa con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos; consiste en la comparación de los efectos reales del programa con los planes estratégicos acordados. Así pues, las evaluaciones enfocan su realización hacia lo que se ha establecido hacer, lo que se ha conseguido y cómo se ha conseguido.

De acuerdo a la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, en su artículo 2, Fracción LI, el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es "*… el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos*".

Por lo cual, la evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión", citado por Bonnefoy, JC. y Armijo, M. (2005).

En este contexto, la evaluación del desempeño se convierte en un instrumento dispuesto para elevar la eficiencia, eficacia y la productividad del gasto público.

La pertinencia del trabajo dentro del marco del SED, radica en la necesidad que las entidades federativas adopten métodos de evaluación del desempeño para evaluar su gestión; todo ello en apego a las disposiciones establecidas en el marco normativo que regula el proceso presupuestario y que involucra a los tres órdenes de gobierno, el papel de la evaluación del desempeño es ser el sistema de información para el uso de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de la ciudadanía, que les permitirá estar mejor informados y, en su caso, tomar mejores decisiones sobre el ejercicio del quehacer público.

MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

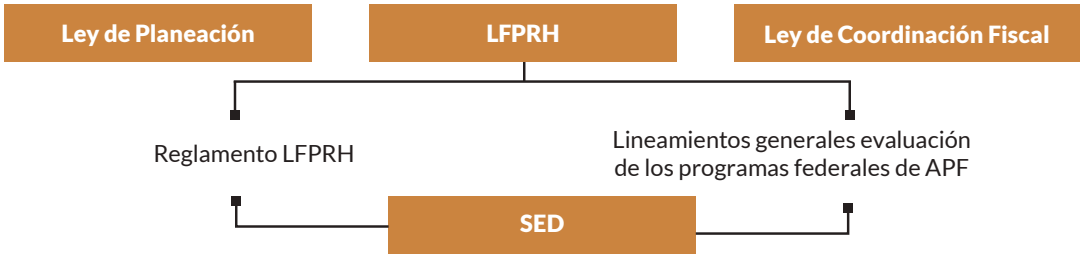

Argumentación

El artículo 85 fracción I y articulo 110 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,** mencionan que "Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy CDMX), así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes".

Por lo anterior es necesario solicitar la contratación de un evaluador externo para determinar el cumplimiento de las metas y resultados de la fuente de financiamiento de recursos federales, referente a las metas y resultados en apego al objetivo del trabajo.

Es necesario solicitar la contratación de un evaluador externo para determinar el cumplimiento de las metas y resultados de la fuente de financiamiento de recursos federales, referente a las metas y resultados en apego al objetivo del trabajo.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales para el ejercicio presupuestal.

Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por si mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas.

Conclusiones

La evaluación se determina mediante la comparación del desempeño real de la entidad versus sus objetivos y metas emanados de la misión y de la visión de la propia entidad. Desde luego, para otorgar confianza a la información sobre el desempeño real de la entidad, será necesario, como parte de la revisión, examinar los controles existentes para obtener dicha información.

Referencia: Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. Boletines de Auditoria Integral y al desempeño.

Actualmente la Auditoría Superior de la Federación y los entes fiscalizadores de las entidades federativas determinan observaciones en sus auditorías referentes al incumplimiento de la evaluación periódica de los recursos federales por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen dichos recursos.

Por lo anterior expuesto estos entes dejan de obtener el beneficio de la certeza del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

La Planeación Financiera y su valor en las organizaciones

C.P. Jesús Chavarín

Gob. Edo. Son. Sec. de Hacienda.

Dirección General de Administración

Hablar del tema de las finanzas, ya sean personales o corporativas, es un tema cotidiano; No obstante, tal pareciera que en muchas ocasiones las decisiones más relevantes en este tema fueran las de corto plazo, dejando de lado el concepto de Planeación Financiera de mediano y largo plazo. Para comprender mejor el tema, habría que preguntarse ¿Qué implica la Planeación Financiera? y ¿Por qué tiene un peso tan importante? Este concepto es el que motiva la reflexión que comparto en esta ocasión.

Señalar el concepto de Planeación implica anticiparnos a lo que sucederá en el futuro, ya sea en el corto, mediano o largo plazo. En el caso de las empresas, una eficiente planeación estratégica tendrá como recompensa el logro de los objetivos trazados, lo que implica coordinar los recursos de que dispone (y dispondrá) la organización para tal fin. Si bien todos los recursos que se administran son importantes - como es el caso de los recursos humanos, tecnológicos y materiales - la administración del dinero (Finanzas) es fundamental para que la empresa tenga continuidad y se encuentre en condiciones de alcanzar sus objetivos de diferentes plazos.

Debemos estar ciertos de que el dinero se ocupa hoy y se ocupará en el futuro a fin de cumplir con los objetivos que nos hemos propuesto…. en lo personal acostumbro decir que "Toda idea cuesta". Es por ello que debemos tener claro que nuestra Planeación Estratégica en el ámbito Financiero, es importante en el corto plazo - en la vida cotidiana - para que la organización siga "en marcha" pero es sumamente importante en el mediano y largo plazo.

Para la Planeación financiera de mediano y largo plazo debemos tomar en cuenta las decisiones que tomaremos con relación a dos aspectos fun-

damentales: Inversión y Financiamiento, lo cual nos generará a su vez Rendimientos y Gastos Financieros respectivamente. Decir cuál de los dos tipos de decisiones (Inversión y Financiamiento) es la más importante podría ser tema de debate, pero estaremos de acuerdo en que ambas decisiones son indispensables y por supuesto tomar malas decisiones en cualquiera de los dos ámbitos puede resultar muy costoso.

Nuestras decisiones de inversión; es decir, en que vamos a utilizar el dinero con fines de máximo rendimiento, implica que en realidad tengamos conocimiento bien fundamentado sobre las mejores opciones para colocar el dinero, ya sea en proyectos de inversión internos, en adquisición de activos fijos de reemplazo o en instrumentos de inversión ajenos a nuestro negocio. Debemos saber que esperar de esas inversiones y sobre todo medir de manera adecuada el riesgo que va a implicar cada una de ellas.

Aunado a lo anterior, dichas inversiones deben ir acordes a los objetivos de la organización, pues no debemos realizar inversiones dispersas sin un sentido, sólo con el afán de diversificar riesgos. Por el contrario, toda inversión a realizar deberá tener un significado trascendente para la corporación. Es entonces que debemos tener presente la importancia de la calidad de cada inversión, el riesgo que representa y sobre todo la cantidad de dinero que destinaremos a cada una de ellas.

En este aspecto de las decisiones financieras, es fundamental tener un verdadero conocimiento del costo del dinero y del riesgo intrínseco en cada opción de financiamiento. Es necesario conocer las diferentes opciones de financiamiento y en el caso de las que ofrecen los intermediarios financieros es necesario investigar los productos que ofrecen, los cuales tienden a cambiar constantemente.

Por otra parte se encuentran nuestras opciones para obtener los recursos a invertir (Decisiones de financiamiento) ya sea mediante endeudamiento o incremento de capital y / o negociaciones respecto retención de dividendos. En este aspecto de las decisiones financieras, es fundamental tener un verdadero conocimiento del costo del dinero y del riesgo intrínseco en cada opción de financiamiento. Es necesario conocer las diferentes opciones de financiamiento y en el caso de las que ofrecen los intermediarios financieros es necesario investigar los productos que ofrecen, los cuales tienden a cambiar constantemente.

En ambos tipos de decisión (Inversión y Financiamiento) tenemos algo en común: Es necesario valorar el mayor número de opciones posibles y con la mayor anticipación que nuestra planificación financiera nos lo permita, también es importante señalar que no debemos dejarnos llevar por aquello que parece ser un camino conocido, porque podemos cometer graves errores de decisión, perdiendo oportunidades importantes de beneficio económico.

Se dice que entre más urgente sea el dinero que ocupas más caro será su costo financiero, en lo personal concuerdo con esa idea, es por ello que debemos darle el valor que le corresponde a la Planeación Financiera, la cual nos otorga importantes beneficios de negocio, entre ellos:

- Evitar decisiones de financiamiento precipitadas, con el consecuente desconocimiento de mejores oportunidades de obtención de los recursos que se requieren.

- Colocar el dinero destinado a Inversiones en aquellos Proyectos o instrumentos de Inversión acordes a nuestros planes y objetivos globales.

Planear óptimamente sobre cualquier ámbito es importante, pero planear financieramente es una gran llave para nuestro éxito empresarial.

Origen de la contabilidad

C.P.C. Cuauhtémoc Gámez Leyva

Ex presidente del IMCP Norte de Sinaloa

Socio fundador de Despacho Gámez Leyva y Asociados, SC

La contabilidad está ligada al origen de los números. Existen símbolos en cavernas anteriores a los 10 mil años A.C.

El sistema numérico más popular de la antigüedad es el romano. Se considera que para el año 6000 A.C. ya existía la actividad contable.

En Grecia había leyes que imponían a los comerciantes la obligación de llevar determinados libros con el fin de anotar las operaciones celebradas.

En Babilonia entre los años 5400 y 3200 A.C. aparecen los primeros vestigios de organización bancaria. En el templo rojo se recibían depósitos y ofrendas que a su vez eran prestadas con intereses.

En el código de HAMURABI se menciona a la práctica contable.

En el Derecho Romano se señala que en toda relación de crédito siempre hay un deudor o **"DEBITOR"** persona sobre las cuales se tiene un derecho, o bien la que tiene una obligación a favor de un acreedor o **"CREDITOR"**, abileitor es decir persona que nos habilita o nos provee de bienes y servicios y que a cambio de esto posee un derecho de las personas que lo reciben, en este caso el DEUDOR O DEBITOR.

En la época del esclavismo los esclavos eran tratados como propiedad y el esclavo más inteligente llamado **"NOMENCLATOR"** tenía la misión de llevar la contabilidad de los esclavos del amo.

Los banqueros griegos fueron famosos en ATENAS, ejerciendo su influencia en todo el imperio. De ellos se dice: "LLEVABAN UNA CONTABILIDAD A SUS CLIENTES, LA CUAL DEBIAN MOSTRAR CUANDO SE LES DEMANDARA, SU HABILIDAD Y CONOCIMIENTOS TECNICOS HICIERON QUE CON FRECUENCIA SE LES EMPLEABA PARA EXAMINAR LAS CUENTAS DE LA CIUDAD".

En el Antiguo Testamento, en su primera parte, en el capítulo 42, versículo séptimo dice: "De marcar lo que deposite, de anotar en libro con cuidado lo que des y recibes".

Se tiene noticia de que por los años 1581, había agrupaciones de contadores que se dedicaban a la profesión en una forma independiente, esto es en Venecia.

La contabilidad es una disciplina cuyo objetivo es llevar la historia financiera de una unidad económica, con el fin de brindar una información veraz y útil a propios y ajenos.

En la Edad Antigua, en Egipto, Mesopotamia, Grecia y Roma practicaron la contabilidad. En Roma se tiene testimonios Fehacientes en el que se encuentra una incipiente partida doble.

El contador ha estado en constante evolución registrando y proveyendo información de operaciones económicas y financieras, pero en los últimos 100 años el campo de actividad del contador público se ha ampliado a diversas áreas que impactan a la sociedad.

Los contadores hasta en las mejores fantasías son indispensables. No sé vivir, si no es con las cuentas claras

El "ADVERSARIA" (Caja), "CODEX" (cuentas corrientes) eran los libros usados.

La Ley Paetelia papiria 325 años A.C. Es la Ley más antigua de que se tiene noticias, que hacían nacer derechos y obligaciones de los asientos contables

Al iniciarse el renacimiento comienza la etapa de divulgación de nuestra disciplina, particularmente debido a la generalización de la imprenta.

Fue Benedictto Centrugli Rangeo el pionero de los textos sobre contabilidad.

Lucas de Paciolo en su célebre Summa, la cual se refería exclusivamente a contabilidad, es el más destacado autor de contabilidad de su época.

A partir del siglo XVII comienza a surgir en los centros mercantiles una casta de profesionistas independientes, con función primordial de vigilancia acerca de la veracidad de la información contable.

A partir del siglo XIX la contabilidad afronta trascendentales modificaciones de fondo y forma.

a) Especulaciones sobre la naturaleza de las cuentas.

b) Aparecen conceptos tales como depreciación, amortización, reservas, fondos.

Aparecen el diario mayor único el sistema centralizador, la mecanización contable, y la electrónica contable.

Se inicia una nueva técnica conexa los costos de producción.

De lo anteriormente visto se desprende que el contador ha estado en constante evolución registrando y proveyendo información de operaciones económicas y financieras, pero en los últimos 100 años el campo de actividad del contador público se ha ampliado a diversas áreas que impactan a la sociedad.

El desarrollo de tecnologías de información provee al contador las herramientas más económicas y más eficientes para el manejo de la información, herramientas que debe de aprovechar para consolidarse como un elemento esencial en las organizaciones que genera información de manera eficiente y la utiliza para dar más y mejores elementos de decisión a los usuarios.

Estrés Laboral

Karina Rosario Moreno Martínez

Licenciada en Psicología por la Universidad de Sonora

Psicóloga de la Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares A.C.

Contacto:
mmkaryna@gmail.com
Facebook:
Psicóloga Karina Moreno

En nuestro día a día nos enfrentamos a un sinfín de situaciones que provocan diferentes respuestas, pudiendo ser positivas, negativas o neutrales, pero dependerá de cada uno de nosotros cómo las afrontamos.

Hay momentos en los que podemos llegar a sentir que un escenario o tarea nos supera, experimentando sensaciones de amenaza, incapacidad o menosprecio hacia uno mismo. Es en este momento cuando catalogamos una situación como estresante.

Ocurre que la misma situación puede ser o no estresante para diferentes personas, incluso en diferentes momentos de la vida un mismo hecho puede causarnos distintas reacciones.

Esto se debe a que el mecanismo que nos lleva a clasificar una situación como estresante dependerá de los siguientes factores:

- La evaluación consciente que podemos llevar acabo del hecho en cuestión.
- Las competencias con las que contamos para hacerle frente a lo ocurrido.
- Características personales relacionadas con respuestas anteriores a otras situaciones estresantes.
- Apoyo social.

La evaluación consciente está relacionada con el juicio y valor que le otorgamos a un suceso. Para ello es necesario ser analíticos, ver todos los elementos que están sobre la mesa, pues tener un panorama general nos permitirá desarrollar el siguiente punto.

Llevar a cabo un plan de acuerdo a las competencias con las que contamos para hacerle frente a lo ocurrido.

El antecedente de los estilos interactivos para el manejo del estrés, nos permitirá una retroalimentación ante casos similares. Valorando la necesidad de recurrir a lo mismo o buscar nuevas formas de afrontarlo.

Por último, las relaciones interpersonales fungen como factor protector al brindar seguridad y soporte.

Los niveles altos de estrés pueden estar relacionados muy de cerca con episodios de ansiedad, que a su vez desencadenan una depresión crónica que pueden culminar en actos suicidas.

Pero no todas las situaciones estresantes tienen una connotación negativa, pues en algunas personas la presencia del estrés les permite generar nuevos recursos para afrontarlo, permitiéndoles un sentimiento de seguridad con las capacidades de resolución.

De acuerdo a la página del IMSS, el 75% de los mexicanos padecen de fatiga relacionada con el estrés laboral, una cifra muy alta que supera países como China o Estados Unidos.

Este porcentaje tan alto nos invita a analizar el impacto que el estrés laboral tiene en relación con la producción, pues los empleados que constantemente viven dentro de situaciones estresantes padecen dificultad para concentrarse, desorientación, olvidos, reducen su capacidad de resolución de conflicto y la capacidad de adquirir nuevo conocimiento.

Además, quien padece de estrés laboral sufre de agotamiento, falta de motivación, poca tolerancia a la frustración, irritabilidad, mal humor, dolor de cabeza, deterioro cognitivo leve e insomnio. Como medida de afrontamiento se incrementa el consumo de alcohol, tabaco o de otras sustancias dañinas.

Es por ello que este padecimiento debe ser tratado con las medidas adecuadas, pues si bien no podremos evitar situaciones que nos provoquen un alto nivel de estrés, sí podemos mejorar nuestras técnicas y estrategias para que tenga un menor impacto.

Por ello lo ideal es mantener una adecuada comunicación con nuestros compañeros de trabajo, ya que esto nos facilitará resolver de inmediato cualquier mal entendido que pueda ser detonante de estrés en el futuro, apoyándonos de conductas asertivas que nos permitirán expresarnos con claridad, de forma directa sin lastimar a nadie.

Para manejar adecuadamente el estrés laboral podemos contar con técnicas de relajación, que si son realizadas adecuadamente pueden disminuir los niveles altos de ansiedad sin efectos secundarios a diferencia de algunos fármacos.

Estas técnicas se basan en la regulación emocional, que es la habilidad adquirida para el manejo adecuado de nuestras emociones permitiendo la posibilidad de adaptarnos a diferentes escenarios, situaciones o tareas.

La respiración profunda puede hacer mucho por nuestra salud, si sabemos manejarla a nuestro favor nos puede ayudar a reducir la tensión arterial y muscular, a conciliar el sueño y disminuir los niveles de cortisol de nuestra sangre minimizando el impacto que el estrés laboral trae consigo.

Lo primero que debemos practicar es respirar con el diafragma, que consiste en ingresar aire a los pulmones sin que el pecho se infle, siendo el abdomen el que se expande durante esta respiración creando más espacio en la cavidad torácica permitiendo que los pulmones se llenen de aire.

Para esto nos mantendremos de pie o sentados en nuestra oficina, colocando una mano sobre nuestro pecho y la otra encima del abdomen.

Inhalaremos aire lentamente por nuestra nariz, permitiéndonos sentir como la mano colocada en el abdomen se mueve a medida que este se expande. Y la mano que esta sobre nuestro pecho queda inmóvil.

Mantendremos el aire en nuestros pulmones durante unos segundos y posteriormente exhalaremos por la boca de forma lenta y pausada.

Es recomendable realizar de tres a cinco repeticiones tomando en cuenta que durante este proceso es importante mantenernos concentrados en las respiraciones.

Podemos acudir a esta técnica como parte de una rutina de bienestar diaria o bien podemos llevarla a cabo en el momento que identifiquemos que una situación puede estarnos causando estrés.

Si crees que tus niveles de estrés están afectando directamente tu vida personal y laboral, recuerda que puedes acudir a un profesional de la salud que te brindará el tratamiento adecuado para que continúes disfrutando de la vida.

Cambio de Consejo Directivo

Colegio de Contadores Publicos de Mexicali A.C.

El pasado 23 de Enero del 2019, frente a ex presidentes del CCPM, Iniciativa privada, Funcionarios públicos, Presidentes de Colegios de Contadores Públicos, entre otras personalidades, tuvo lugar la Toma de Protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C. para la gestión 2019 encabezados por la nueva Presidenta la LC y MI. María Elena Douglas del Toro, PCFI, la cual estuvo a cargo del CPC. Florentino Bautista Hernández, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).

En dicho acto también estuvieron presentes el C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez Presidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, el Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid Gobernador del Estado de Baja California, el C.P.C. y MI. Plácido Valenciana Moreno Presidente saliente, el cual presentó el Informe de Actividades realizadas durante su gestión 2018, agradeciendo al Gobernador Vega De Lamadrid la legalización del terreno donado al CCPM, en uso de la voz el C. Gobernador del Estado felicitó el trabajo realizado por el presidente saliente, elogió la labor de la Contaduría Pública a cargo del CCPM y lo importante de las acciones que realiza a la sociedad. La presidenta entrante se comprometió a trabajar para posicionar y fortalecer al CCPM y principalmente a incrementar la membresía, especialmente entre estudiantes y egresados, para lograr ''Sinergia entre Juventud y Experiencia''.

Entrega NDPC Mexicali

El Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C., llevó a cabo la entrega de constancias de cumplimiento a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo 2018 (NDPC) el pasado 22 de febrero del 2019 en el hotel Fiesta Inn.

El presídium estuvo integrado por el Director de Ingresos del Gobierno del Estado CPC Norberto González Grajeda, en representación del Gobernador del Estado de Baja California el Sr. Francisco Arturo Vega de Lamadrid; L.C. María Elena Douglas del Toro, P.C.F.I. , Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, C.P.C. Aldo Martínez Regalado, Tesorero del INCP, en representación de C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez, Presidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, C.P.C. Fernando Martín Mejía, Vicepresidente del CCPM, y CPC José Antonio Green Gutiérrez, Presidente de la Comisión DPC.

A este gran evento asistieron Expresidentes del CCPM y numerosos asociados quienes celebraron la actualización profesional de los contadores públicos por el año 2018.

Dada la importancia del evento, hicimos una felicitación a cada uno de los Asociados que obtuvieron resultado satisfactorio en su examen de Certificación General, y por Disciplinas, alentando a los que no se encuentran certificados para obtener su certificación.

Entrega NDPC Culiacán

El Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C., llevó a cabo la entrega de constancias de cumplimiento a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo 2018 (NDPC) el pasado 23 de febrero del 2019 en el Auditorio de nuestro colegio.

El presídium estuvo integrado por:
C.P. y MI. Luz Amelia Torres Beltrán;
En representación del Gobernador.
Lic. Alejandro Amézquita Villaseñor;
En representación del Presidente
C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez;
Presidente Regional del INCP
C.P.C. Olivia Vázquez de la Rocha;
Presidenta del Colegio de Contadores
C.P.C. Mario Antonio Campos Sepúlveda;
Director de la FCA UAS
C.P. Pedro Piña López;
Presidente de la Comisión de DPC
C.P.C. Raúl Eduardo Favela Montes;
Presidente de la Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa, A.C.
LCP. Lorena Castro Barraza;
Jefa de Oficina de Corrección y Dictamen del IMSS en Sinaloa.
Mtro. Carlos Alberto López Montoya;
Delegado de PRODECON en Sinaloa

En representación de la **Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera;** Auditora Superior del Estado. Nos acompaña el **Lic. Ermes Medina Cazarez;** Auditor Especial de desempeño Auditoría Superior del Estado.

En representación del **Lic. Octavio Crespo Sánchez;** Presidente de CANACO Culiacán. Nos acompaña la **Lic. Nidia Hidalgo;** Directora de CANACO.

Lic. Francisco Álvarez Aguilar;
Presidente de CANACINTRA
C.P.C. Antonio León Hernández;
Presidente de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio en Culiacán, A.C.

Al final del evento se les felicitó por haber cumplido un año más con la NDPC y también se les hace una invitación a que sigan cumpliendo con esta Norma en beneficio de nuestra profesión

Junta Extraordinaria del Comité Ejecutivo Regional

Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.

El pasado sábado 2 de marzo de 2019, en la ciudad de Culiacán, se realizó la junta extraordinaria del comité ejecutivo regional del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C. en donde estuvieron presentes los representantes de los diferentes colegios de contadores públicos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. Desde luego no podría faltar el C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez presidente de la región noroeste y el C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Presidente del IMCP. La reunión se realizó con la finalidad de que el presidente del IMCP, diera a conocer a los presidentes de la zona noroeste el rumbo y lineamientos del IMCP; así mismo, los presidentes de los colegios de contadores públicos de la región noroeste interactuaron con el presidente sobre los planes de acción y situaciones particulares en el cumplimiento de las actividades y objetivos.

El inicio de la reunión fue a las 11:00 horas, donde cada uno de los asistentes escucharon a detalle el plan de trabajo de nuestro presidente nacional interlocutando con sus puntos de vista y opiniones, así mismo externando algunas dudas o aclarando posturas para mejorar la manera de actuar y trabajar durante su gestión por la profesión contable organizada del país.

Asi también; en el marco de dicha junta, se desarrolló una conferencia de prensa, en donde tanto el presidente del CEN, como presidente de la región noroeste aperturaron la conferencia dando a conocer qué es nuestro instituto, objetivos y las actividades del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; así también continuando con la conferencia participaron activamente varios de los presentes contestando las preguntas de la prensa relacionadas a la compensación de impuestos, decreto de estímulo fiscal en la región frontera norte, reformas fiscales necesarias, entre otros temas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, a las 14:30 horas en donde la C.P.C. Olivia Vázquez de la Rocha, presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Culiacán y el C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez presidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, como anfitriones invitaron a los presentes a deleitar una deliciosa comida.

MAZATLÁN 2019
48 Convención Regional
Del Noroeste

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Sinaloa

MAZATLÁN

1, 2 y 3 de Mayo 2019

Cuota

$5,000 + IVA (sin acompañante)
$6,000 + IVA (con acompañante)

Eventos técnicos y sociales

Hotel Playa Mazatlán
Salón Gaviotas
Av. Playa Gaviotas 202,
Zona Dorada, Mazatlán, Sin.
01 800 716 9567

Hotel Sede

Playa Mazatlan
Beach Hotel

Habitación sencilla/doble
(Solo hospedaje)

Vista Estándar..... **$1,845.00**
Vista al mar..... **$2,500.00**
Persona extra..... **$714.00**

Informes e inscripciones
(669) 981-1426 y (669) 985-3684 difusion@iccps.org.mx ICCPS AC @ICCPS